

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, la Infrascrita Oficial de Información del Instituto Especializado a Nivel Superior "Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez" INFORMA al público en general lo siguiente:

- I. Que el artículo diez numerales 1, 5, 8, 9, 18, 21, de la Ley de Acceso a la información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran el marco normativo aplicable a cada ente obligado, procedimientos de selección y contratación de personal; el plan operativo anual y resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; la memoria de labores; los permisos autorizaciones y concesiones otorgados; la rendición de cuentas.
- II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que "Los Entes Obligados podrán actualizar la información señalada en el art. 10 de la Ley, al menos una vez cada tres meses, salvo que otras disposiciones legales establezcan otro plazo y siempre que éste sea menor al señalado".
- III. Que mediante correo de electrónico de las 14 horas 48 minutos del día 04 de enero del presente año y correo electrónico de las 9 horas 32 minutos del día 24 de enero del presente año, la Unidad de Acceso a la Información Pública efectuó gestiones para recopilar información oficiosa correspondiente al cuarto trimestre 2023, que genera o posee el Departamento de Planificación de ésta Institución.
- IV. Que mediante correo electrónico de las 14 horas 56 minutos del día 26 de enero del presente año, la servidora pública destacada en el Departamento de Planificación, comunicó que: recientemente ha sido asignada para estar a cargo del Departamento de Planificación, y que, para proporcionar la información tiene que hacer revisión de documentación que se le ha entregado, tanto en físico como en digital de la gestión realizada por el anterior Jefe de Planificación, por tanto, no le fue posible entregar la información requerida en el plazo concedido para ello, Asimismo, comunicó que en cuento tenga completa la información requerida la hará llegar a la UAIP de manera oficial.
- V. Que la información oficiosa correspondiente a la actualización del cuarto trimestres 2023, relativa al marco normativo como: Manuales Básicos de Organización, procedimientos interenos, procedimiento de selección y contratación de personal. Así como, el plan operativo anual y resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; la memoria de labores; los permisos autorizaciones y concesiones otorgados; y la rendición de cuentas, se publicarán en el portal de transparencia en cuanto sean remitidos por el Departamento de Planificación para tal efecto.
- VI. Por lo antes expuesto, y tomando en consideración que el artículo 2 numeral 3 del Lineamiento 1 para la Publicación de Información Oficiosa, publicado en el Diario Oficial Número 234, tomo 437, de fecha 12 de diciembre de 2022, establece que "Notas aclaratorias: es aquel acto administrativo por medio del cual se deja constancia de todas aquellas situaciones particulares que el oficial de información deba esclarecer o explicar, sobre la información que no ha sido y/o debe ser publicada en el Portal de Transparencia", y para dar cumplimiento a dicho lineamiento extiendo, firmo y sello la presente nota aclaratoria.

Pública

Licda. Karla Rosario Obispo Vides N